

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Resolución de 06/02/2017, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria del concurso Gran Selección 2017. [2017/1658]

La Ley 7/2007, de 15 de marzo, de Calidad Agroalimentaria de Castilla-La Mancha, publicada en el DOCM de 05/04/2007, establece entre los objetivos para el fomento de la calidad agroalimentaria el contribuir a la promoción de los productos de calidad diferenciada tanto en el mercado interior como en el internacional, así como preservar y revalorizar el patrimonio de los productos agroalimentarios de calidad diferenciada de Castilla-La Mancha.

Con estos Premios se reconoce a productos como el Vino, Queso, Aceite de Oliva Virgen Extra, Miel, Azafrán de La Mancha, Jamón Serrano, Berenjena de Almagro, Melón de La Mancha, Ajo Morado de Las Pedroñeras, Cordero, Carne de Caza y Pan de Cruz de Ciudad Real, ofreciendo a consumidores y profesionales de la alimentación la plena seguridad de que en su mesa tendrán lo mejor de los Alimentos de Castilla-La Mancha.

El concurso se basa en un sistema de puntuaciones otorgadas por un panel de cata que determina la calidad organoléptica de los productos presentados al concurso, otorgándose los premios a los mejores productos de cada una de las categorías, que serán aquellos que hayan obtenido las puntuaciones más altas en el proceso de cata.

Mediante Real Decreto 1679/1999, de 29 de octubre (BOE nº 276, de 18-11-99), se fijaron las normas básicas reguladoras de los concursos oficiales y oficialmente reconocidos de vinos a celebrar en el territorio del Estado Español, que resultan de aplicación tanto a su convocatoria y organización como a la concesión de distintivos y su posterior utilización.

Con arreglo a lo dispuesto en el citado Real Decreto, los concursos oficiales deben ser convocados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se celebren y su convocatoria debe recoger las bases del concurso y ser publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Dado que se trata de una misma convocatoria, y aunque la publicación en el Diario Oficial sólo constituya un requisito reglamentario en el caso de los vinos, se considera que la divulgación de las bases de todos los productos que concurren a este concurso debe realizarse de forma unitaria

En su virtud y en ejercicio de las competencias asignadas a esta consejería por el Decreto 84/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica las competencias de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, he resuelto:

Primero: Aprobar las bases del concurso oficial de vinos Gran Selección 2017 (que figuran como anexo I) así como las que regirán la selección de los mejores quesos (anexo II), aceites de oliva virgen extra (anexo III), mieles (anexo IV), azafrán de La Mancha (anexo V), jamón serrano (anexo VI), berenjena de Almagro (anexo VII), el melón de La Mancha (anexo VIII), el ajo morado de Las Pedroñeras (anexo IX), el cordero (anexo X), la carne de caza (anexo XI) y Pan de Cruz de Ciudad Real (anexo XII).

Segundo: Ordenar su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, computados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 6 de febrero de 2017

El Consejero de Agricultura,
Medio Ambiente y Desarrollo Rural
FRANCISCO MARTÍNEZ ARROYO

Anexo I. Bases del concurso oficial de Vinos de Calidad Diferenciada Gran Selección 2017

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2017 premiará a los mejores vinos de Calidad Diferenciada elaborados en Castilla-La Mancha, pudiendo concurrir aquellos amparados por una Denominación de Origen Protegida de Castilla-La Mancha, por la Indicación Geográfica Protegida "Vino de La Tierra de Castilla", por una Marca de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha o Vinos ecológicos.

Base 2ª. Organización.

La organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (Iriaf).

Base 3ª. Categorías y premios.

En su edición del año 2017, el concurso Gran Selección concederá:

a) Un Premio Gran Selección al Vino de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha, que obtenga la mayor puntuación en el proceso de cata de cada categoría, de entre los que concurran a cada una de las siguientes:

- i) Vinos blancos
- ii) Vinos rosados
- iii) Tintos de las añadas 2016 y 2015
- iv) Tintos de las añadas anteriores al 2015
- v) Vinos espumosos

b) Además de los cinco premios Gran Selección, se concederán los siguientes premios:

Selección Oro: se concederá este galardón a todos aquellos vinos que obtengan una puntuación en el proceso de cata igual o superior a 85 puntos.

Selección Plata se concederá este galardón a todos aquellos vinos que obtengan una puntuación en el proceso de cata igual o superior a 82 puntos.

El número total de premios no podrá ser superior al 30% de las muestras presentadas.

Base 4ª. Requisitos de la participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan embotellado u ordenado el embotellado de vinos y cumplan las condiciones siguientes:

- a) Que las instalaciones de elaboración se encuentren inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha.
- b) Que la planta de embotellado se encuentre inscrita en el Registro de Embotelladores y Envasadores de Vinos de Castilla-La Mancha.
- c) Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Base 5ª. Inscripción y remisión de muestras.

5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán presentar su solicitud, con arreglo al modelo del anexo I, mediante su envío telemático a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

5.2. Para la categoría a la que se concurre se presentarán, junto con una copia de la solicitud presentada, seis botellas de vino provistas de sistema de cierre completo, etiquetadas y empaquetadas en perfecto estado, así como tres etiquetas y contraetiquetas adicionales. Las muestras se entregarán en la sede del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (Iriaf)-Registro de muestras – Ctra. Toledo-Albacete s/n – 13700 Tomelloso (Ciudad Real).

5.3. Las muestras del concurso Gran Selección 2017 se presentarán hasta las 14:00 horas del décimo día hábil a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, no pudiendo ser admitidas las muestras que se reciban con posterioridad. El horario de recepción de muestras será de 8:00 a 14:00 horas.

Base 6ª. Descalificaciones.

6.1. Se descalificarán los vinos cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los vinos cuyas empresas no cumplan con la normativa vitivinícola vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso para aquellas categorías en las que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de diez miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como enólogos, sumillers o gastrónomos, y se empleará la ficha de cata oficial de la OIV.

7.3. Se concederá un premio Gran Selección por cada una de las cinco categorías enunciadas en la base 3ª y uno o varios premios Selección Oro, y Selección Plata, en función de la puntuación obtenida en el proceso de cata. El número total de premios no podrá ser superior al 30% de las muestras presentadas.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

7.5. La celebración de las catas podrá realizarse en acto público, publicándose en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el día, hora y lugar de celebración.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios podrá realizarse en acto público, haciéndose entrega únicamente en dicho acto los galardonados con el premio Gran Selección.

8.2. Los resultados de los premiados en el concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tanto los galardonados con el premio Gran Selección, como todos aquellos vinos que hayan obtenido los galardones de Selección Oro y Selección Plata.

8.3. Los vinos premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo II. Bases del concurso de Quesos de Calidad Diferenciada Gran Selección 2017

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2017 premiará a los mejores quesos de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha, pudiendo concurrir aquellos amparados por la Denominación de Origen Protegida "Queso Manchego" y quesos de Producción Ecológica.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (Iriaf) de Castilla-La Mancha.

Base 3ª. Categorías y premios

En su edición del año 2017, el concurso Gran Selección concederá:

a) Un Premio: Gran Selección al Queso de Calidad Diferenciada que obtenga la mayor puntuación en el proceso de cata de cada categoría, de los que concurren a cada una de las siguientes:

i) Calidad diferenciada.

- Semicurado (3-6 meses)
- Curado (más de 6 meses)

A esta categoría no podrán concurrir los quesos con DOP Queso "artesano".

ii) Artesano.

- Semicurado (3-6 meses)
- Curado (más de 6 meses)

Únicamente podrán concurrir a la categoría "artesano", los quesos con DOP Queso Manchego que hayan sido elaborados con leche cruda.

b) Además de los cuatro premios Gran Selección, se concederán los siguientes premios:

Selección Oro: se concederá este galardón a todos aquellos quesos que obtengan una puntuación en el proceso de cata igual o superior a 73 puntos.

Selección Plata: se concederá este galardón a todos aquellos quesos que obtengan una puntuación en el proceso de cata igual o superior a 68 puntos.

El número total de premios no podrá ser superior al 30% de las muestras presentadas.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Para los quesos elaborados bajo la Denominación de Origen Queso Manchego, podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado Queso Manchego en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

4.2. Respecto a los quesos de producción ecológica, podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado queso de producción ecológica en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que posean el certificado de producción ecológica expedido por alguno de los organismos de certificación autorizados en Castilla-La Mancha.

4.3. Cada persona o agrupación podrá presentar al concurso una marca por cada figura de calidad.

4.4. Cada persona o agrupación podrá participar en el concurso con una marca por cada una de las cuatro categorías de las definidas en la base 3ª.a).

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras

5.1. Los interesados en participar en este concurso podrán presentar sus solicitudes con arreglo al modelo del anexo II mediante su envío telemático a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades

de Castilla-La Mancha, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

5.2. Para la categoría a la que se concurre, se presentarán, al menos, tres kilogramos de queso en piezas enteras, aportando siempre un mínimo de dos piezas. Las menciones de las placas de caseína de las piezas, deberán resultar perfectamente legibles.

5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2017, el nombre de la quesería y la categoría en que se presenta al concurso, indicando si el queso es de media curación o curado. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud presentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen al queso objeto de concurso. Es conveniente que los quesos que se introduzcan en el paquete contengan la etiqueta de su marca, pero sin adherirse al queso con algún elemento que dificulte su retirada.

5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras se comunicará por correo electrónico, a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los quesos cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los quesos cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso para aquellas categorías en las que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio Gran Selección por cada una de las cuatro categorías enunciadas en la base 3ª.a) y uno o varios premios Selección Oro y Selección Plata, en función de la puntuación obtenida en el proceso de cata.

El número total de premios no podrá ser superior al 30% de las muestras presentadas.

7.4. Podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a las puntuaciones mínimas establecidas en la base 3ª.b), en base a la ficha de cata de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

7.5. El fallo del jurado será inapelable.

7.6. La celebración de las catas podrá realizarse en acto público, publicándose en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el día, hora y lugar de celebración.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios podrá realizarse en acto público, haciéndose entrega únicamente en dicho acto los galardonados con el premio Gran Selección.

8.2. Los resultados de los premiados en el concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tanto los galardonados con el premio Gran Selección, como todos aquellos quesos que hayan obtenido los galardones de Selección Oro y Selección Plata.

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo III. Bases del concurso de Aceite de Oliva Virgen Extra de Calidad Diferenciada Gran Selección 2017

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2017 premiará a los mejores aceites de oliva virgen extra de calidad diferenciada de Castilla-La Mancha, amparados por una Denominación de Origen Protegida de Castilla-La Mancha, por una Marca de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha o aceites ecológicos.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (Iriaf).

Base 3ª. Categorías y premios

En su edición del año 2017, el concurso Gran Selección concederá:

a) Un Premio Gran Selección al Aceite de Oliva Virgen Extra de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha, que obtenga la mayor puntuación en el proceso de cata.

b) Se concederán, además, los siguientes premios:

Selección Oro: se concederá este galardón a todos aquellos aceites que obtengan una puntuación en el proceso de cata igual o superior a 80 puntos.

Selección Plata: se concederá este galardón a todos aquellos aceites que obtengan una puntuación en el proceso de cata igual o superior a 70 puntos.

El número total de premios no podrá ser superior al 30% de las muestras presentadas.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. En el caso de aceites con Denominación de Origen, marca de calidad diferenciada o aceite ecológico, podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado y/o envasado aceite de oliva virgen extra con Denominación de Origen, marca de calidad diferenciada o aceite ecológico, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 7/2007, de 15 de marzo, de Calidad Agroalimentaria de Castilla-La Mancha, obtenido en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad Autónoma y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

4.2. Respecto a los aceites de producción ecológica, podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado y/o envasado aceite de oliva virgen extra de producción ecológica obtenido a partir de aceitunas cosechadas en el territorio de Castilla-La Mancha en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad Autónoma y que posean el certificado de producción ecológica expedido por alguno de los organismos de certificación autorizados en Castilla-La Mancha.

4.3. Cada persona o agrupación podrá presentar al concurso una marca por cada figura de calidad (Denominación de Origen, Marca de Calidad Diferenciada ó Ecológico).

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras

5.1. Los interesados en participar en este concurso deberán presentar sus solicitudes, con arreglo al modelo del anexo III, mediante su envío telemático a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

5.2. El volumen de la muestra enviada será de, al menos, 3 litros.

5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2017, el nombre de la almazara e indicando si el aceite es con Denominación de Origen, marca de calidad diferenciada de Castilla-La Mancha o ecológico. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud presentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen al aceite objeto de concurso. Es necesario que los aceites que se introduzcan en el paquete contengan la etiqueta de su marca.

5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras se comunicará por correo electrónico, a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los aceites cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los aceites cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.

7.2. El jurado estará formado por al menos cinco catadores de un Panel Oficial.

7.3. Se concederá un premio Gran Selección y uno o varios premios Selección Oro, y Selección Plata, en función de la puntuación obtenida en el proceso de cata.

El número total de premios no podrá ser superior al 30% de las muestras presentadas.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

7.5. La celebración de las catas podrá realizarse en acto público, publicándose en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el día, hora y lugar de celebración.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios podrá realizarse en acto público, haciéndose entrega únicamente en dicho acto del galardonado con el premio Gran Selección.

8.2. Los resultados de los premiados en el concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tanto los galardonados con el premio Gran Selección, como todos aquellos productos que hayan obtenido los galardones de Selección Oro y Selección Plata.

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo IV. Bases del concurso de Miel de Calidad Diferenciada Gran Selección 2017

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2017 a las mejores Mieles de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha amparadas por la Denominación de Origen Protegida "Miel de La Alcarria", por una Marca de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha y mieles de Producción Ecológica.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (Iriaf) de Castilla-La Mancha.

Base 3ª. Categorías y premios.

Categoría:

En su edición del año 2017, el concurso Gran Selección concederá, un Premio Gran Selección para la Miel de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha que obtenga la mayor puntuación en el proceso de cata.

En el caso de que se presenten más de 20 muestras, además del Premio Gran Selección, se podrá conceder un premio Selección Plata.

Base 4ª. Requisitos de participación.

Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan envasado Miel de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad Autónoma. Dicha miel deberá haber sido obtenida de colmenas instaladas en el territorio de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras.

5.1. Los interesados en participar en este concurso deberán presentar sus solicitudes, con arreglo al modelo del anexo IV, mediante su envío telemático a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

5.2. El volumen de la muestra enviada será de, al menos, 1 Kilogramo por cada tipo de miel que concurse.

5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2017, el nombre de la industria, indicando la figura de calidad a la que se presenta y el tipo floral. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud presentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen la miel objeto de concurso. Es conveniente que las mieles que se introduzcan en el paquete contengan la etiqueta de su marca.

5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras se comunicará por correo electrónico a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados las mieles cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificadas las mieles cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en ese producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio Gran Selección a la mejor miel que concurra a la categoría enunciada en la base 3ª, aunque podrá declararse desierto en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 75 puntos, en base a la ficha de cata de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural. En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del Premio Gran Selección, se podrá conceder un premio Selección Plata.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

7.5. La celebración de las catas podrá realizarse en acto público, publicándose en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el día, hora y lugar de celebración.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios podrá realizarse en acto público, haciéndose entrega únicamente en dicho acto del galardonado con el premio Gran Selección.

8.2. Los resultados de los premiados en el concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo V. Bases del concurso de Azafrán de La Mancha Gran Selección 2017

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2017 premiará a los mejores azafranes con Denominación de Origen Protegida “Azafrán de La Mancha”.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (Iriaf) de Castilla-La Mancha.

Base 3ª. Categorías y premios

En su edición del año 2017, se concederá un Premio Gran Selección al azafrán con Denominación de Origen Protegida Azafrán de La Mancha que obtenga la mayor puntuación en el proceso de cata.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan envasado Azafrán de La Mancha en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

4.2. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca.

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras.

5.1. Los interesados en participar en este concurso deberán presentar sus solicitudes, con arreglo al modelo del anexo V, mediante su envío telemático a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

5.2. El volumen de la muestra enviada será de, al menos, 30 gramos.

5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2017, el nombre de la industria y el nombre de la marca que presenta a concurso. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud presentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen el azafrán objeto de concurso.

5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras se comunicará por correo electrónico, a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6ª. Descalificaciones.

6.1. Serán descalificadas los azafranes cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los azafranes cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio, aunque podrá declararse desierto en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 80 puntos, en base a la ficha de cata de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

7.5. La celebración de las catas podrá realizarse en acto público, publicándose en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el día, hora y lugar de celebración.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios podrá realizarse en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo VI. Bases del concurso de Jamón Serrano con Especialidad Tradicional Garantizada (ETG) Gran Selección 2017

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2017 premiará a los mejores Jamones Serranos con Especialidad Tradicional Garantizada (ETG) elaborados en Castilla-La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (Iriaf) de Castilla-La Mancha.

Base 3ª. Categorías y premios

En su edición del año 2017, el concurso Gran Selección concederá:

a) Un Premio Gran Selección al Jamón Serrano de Castilla-La Mancha con Especialidad Tradicional Garantizada, que obtenga la mayor puntuación en el proceso de cata.

b) Se concederán los siguientes premios:

Selección Oro: se concederá este galardón a los jamones que obtengan una puntuación en el proceso de cata igual o superior a 270 puntos.

Selección Plata: se concederá este galardón a los jamones que obtengan una puntuación en el proceso de cata igual o superior a 240 puntos.

El número total de premios no podrá ser superior al 30% de las muestras presentadas.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan producido Jamón Serrano con ETG en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación.

4.2. Cada persona o agrupación, podrá participar con una marca por cada uno de los siguientes tipos de curación:

i) Bodega: Jamones Serranos con curación de 9 a 12 meses.

ii) Reserva: Jamones Serranos con curación de 12 a 15 meses.

iii) Gran Reserva: Jamones Serranos con más de 15 meses de curación.

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras

5.1. Los interesados en participar en este concurso deberán presentar sus solicitudes, con arreglo al modelo del anexo VI, mediante su envío telemático a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

5.2. Se enviará una muestra, por cada tipo de curación a la que se concurre, de jamón deshuesado sin eliminar su grasa subcutánea y envasado al vacío. La etiqueta donde se especifique la curación del jamón (Bodega, Reserva y Gran Reserva) deberá venir acompañando a cada una de las piezas.

5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2017, el nombre de la industria, el nombre de la marca e indicando el tipo de curación del jamón. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud presentada y tres etiquetas co-

merciales que identifiquen al jamón objeto de concurso. Es conveniente que los jamones que se introduzcan en el paquete contengan la etiqueta de su marca.

5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras se comunicará por correo electrónico a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los jamones cuya presentación o características no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los jamones cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio Gran Selección y uno o varios premios Selección Oro, y Selección Plata, en función de la puntuación obtenida en el proceso de cata.

7.4. Podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 240 puntos, en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

7.5. El fallo del jurado será inapelable.

7.6. La celebración de las catas podrá realizarse en acto público, publicándose en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el día, hora y lugar de celebración.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios podrá realizarse en acto público, haciéndose entrega únicamente en dicho acto del galardonado con el premio Gran Selección.

8.2. Los resultados de los premiados en el concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tanto los galardonados con el premio Gran Selección, como todos aquellos productos que hayan obtenido los galardones de Selección Oro y Selección Plata.

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo VII. Bases del concurso de Berenjena de Almagro Gran Selección 2017

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2017 premiará a las mejores berenjenas con Indicación Geográfica Protegida “Berenjena de Almagro”.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (Iriaf) de Castilla-La Mancha.

Base 3ª. Categorías y premios.

En su edición del año 2017, se concederá un Premio Gran Selección al producto con la Indicación Geográfica Protegida Berenjena de Almagro que obtenga la mayor puntuación en el proceso de cata.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado y/o envasado Berenjena de Almagro en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

4.2. La berenjena deberá ser embuchada con un calibre comprendido entre 25 y 45 mm, de diámetro.

4.3. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca.

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras.

5.1. Los interesados en participar en este concurso deberán presentar sus solicitudes con arreglo al modelo del anexo VII, mediante su envío telemático a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

5.2. Se enviará una muestra equivalente a, al menos, 25 berenjenas en envases etiquetados.

5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2017, el nombre de la industria y el nombre de la marca que presenta a concurso. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud presentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen la berenjena objeto de concurso.

5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras se comunicará por correo electrónico a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificadas las berenjenas cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificadas las berenjenas cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 70 puntos, en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

7.5. La celebración de las catas podrá realizarse en acto público, publicándose en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el día, hora y lugar de celebración.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios podrá realizarse en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo VIII. Bases del concurso de Melón de La Mancha Gran Selección 2017

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2017 premiará a los mejores melones con Indicación Geográfica Protegida “Melón de La Mancha”.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (Iriaf) de Castilla-La Mancha.

Base 3ª. Categorías y premios.

En su edición del año 2017, se concederá un Premio Gran Selección al producto con la Indicación Geográfica Protegida Melón de La Mancha que obtenga la mayor puntuación en el proceso de cata.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan producido y/o envasado Melón de La Mancha en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

4.2. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca.

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras.

5.1. Los interesados en participar en este concurso podrán presentar sus solicitudes con arreglo al modelo del anexo VIII, mediante su envío telemático a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

5.2. Se enviará una muestra de, al menos, 5 melones con peso comprendido entre 1,8 y 4 kilogramos.

5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2017, el de la industria y el nombre de la marca que presenta a concurso. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud presentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen el melón objeto de concurso. Es conveniente que los melones que se introduzcan en el paquete contengan la etiqueta de su marca.

5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras se comunicará por correo electrónico a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los melones cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los melones cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. Esta circunstancia se notificará a los interesados.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 70 puntos, en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

7.5. La celebración de las catas podrá realizarse en acto público, publicándose en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el día, hora y lugar de celebración.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios podrá realizarse en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo IX. Bases del concurso de Ajo Morado de Las Pedroñeras Gran Selección 2017

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2017 premiará a los mejores ajos con Indicación Geográfica Protegida “Ajo Morado de Las Pedroñeras”.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (Iriaf) de Castilla-La Mancha.

Base 3ª. Categorías y premios.

En su edición del año 2017, se concederá un Premio Gran Selección al producto con la Indicación Geográfica Protegida Ajo Morado de Las Pedroñeras que obtenga la mayor puntuación en el proceso de cata.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan producido y/o envasado Ajo Morado de Las Pedroñeras en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

4.2. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca.

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras.

5.1. Los interesados en participar en este concurso deberán presentar sus solicitudes con arreglo al modelo del anexo IX, mediante su envío telemático a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

5.2. Se enviará una muestra equivalente a, al menos, 14 cabezas de ajos.

5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2017, el nombre de la industria y el nombre de la marca que presenta a concurso. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud presentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen el ajo objeto de concurso.

5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras se comunicará por correo electrónico a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los ajos cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los ajos cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. Esta circunstancia se notificará a los interesados.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 35 puntos, en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

7.5. La celebración de las catas podrá realizarse en acto público, publicándose en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el día, hora y lugar de celebración.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios podrá realizarse en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo X. Bases del concurso de Cordero de Calidad Diferenciada Gran Selección 2017

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2017 premiará a los mejores corderos amparados por Indicación Geográfica Protegida o Marca de Calidad Diferenciada de Castilla-La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (Iriaf).

Base 3ª. Categorías y premios

En su edición del año 2017, se concederá un Premio Gran Selección al producto con Indicación Geográfica Protegida o Marca de Calidad Diferenciada que obtenga la mayor puntuación en el proceso de cata.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan producido Cordero de Calidad Diferenciada y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación.

4.2. Cada persona o agrupación, podrá participar con una única marca.

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras

5.1. Los interesados en participar en este concurso deberán presentar sus solicitudes con arreglo al modelo del anexo X, mediante su envío telemático a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

5.2. Se enviará una muestra de dos porciones de la parte del lomo (músculo longísimus dorsi) comprendida entre las vértebras lumbares 1 y 6 (incluidas), de ambos lados de la canal (derecha e izquierda), deshuesadas, pero con su grasa subcutánea.

5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2017, el nombre de la industria y el nombre de la marca que presenta a concurso. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud presentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen el cordero objeto de concurso. No se deberá romper la cadena de frío durante el transporte de la muestra hasta el lugar de recepción.

5.4. Las muestras de cordero manchego se remitirán a la Fundación C.R. IGP Cordero Manchego - Ctra. de Las Peñas, km 3,200, 02049 Albacete- Tel y Fax 967224020. El plazo para remisión de las muestras se comunicará por correo electrónico a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los corderos cuya presentación o características no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los corderos cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 20 puntos, en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

7.5. La celebración de las catas podrá realizarse en acto público, publicándose en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el día, hora y lugar de celebración.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios podrá realizarse en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo XI. Bases del concurso de Pan de Cruz de Ciudad Real Gran Selección 2017

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2017 premiará a los mejores panes con Indicación Geográfica Protegida “Pan de Cruz de Ciudad Real”.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (Iriaf) de Castilla-La Mancha.

Base 3ª. Categorías y premios.

En su edición del año 2017, se concederá un Premio Gran Selección al producto con la Indicación Geográfica Protegida Pan de Cruz de Ciudad Real que obtenga la mayor puntuación en el proceso de cata.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan producido Pan de Cruz de Ciudad Real en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

4.2. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca.

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras.

5.1. Los interesados en participar en este concurso deberán presentar sus solicitudes con arreglo al modelo del anexo XI, mediante su envío telemático a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

5.2. Se enviará una muestra de al menos 3 panes grandes.

5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2017 y el nombre de la industria. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud presentada.

5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras se comunicará por correo electrónico a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los panes cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los panes cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. Esta circunstancia se notificará a los interesados.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que los panes no presenten las características organolépticas en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

7.5. La celebración de las catas podrá realizarse en acto público, publicándose en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el día, hora y lugar de celebración.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios podrá realizarse en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Anexo XII. Bases del concurso de productos elaborados de Carne de Caza Gran Selección 2017

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2017 premiará a los mejores productos de Carne de Caza elaborados en Castilla-La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (Iriaf) de Castilla-La Mancha.

Base 3ª. Categorías y premios

En su edición del año 2017, se concederá un Premio Gran Selección al producto de Carne de Caza que obtenga la mayor puntuación en el proceso de cata.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas domiciliadas en Castilla-La Mancha que hayan elaborado o mandado elaborar productos cárnicos cuyo ingrediente esencial sea la carne procedente de especies cinegéticas.

4.2. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca por producto.

Base 5ª. Inscripción y presentación de muestras

5.1. Los interesados en participar en este concurso deberán presentar sus solicitudes con arreglo al modelo del anexo XII, mediante su envío telemático a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

5.2. Se enviará una muestra de, al menos, 1 Kilogramo en los formatos que comercialice el producto que presenta a concurso.

5.3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre del concurso Gran Selección 2017, el nombre de la industria y el nombre de la marca que presenta a concurso. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud presentada y tres etiquetas comerciales que identifiquen carne de caza objeto de concurso.

5.4. El lugar y plazo para remisión de las muestras se comunicará correo electrónico, a los interesados que hayan presentado la solicitud de participación.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los productos cuya presentación o características no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los productos cuyas empresas no cumplan con la normativa vigente o hayan sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud de participación, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso en caso de que se presenten menos de 5 muestras. Esta circunstancia se notificará a los interesados.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de cinco miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 50 puntos, en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

7.5. La celebración de las catas podrá realizarse en acto público, publicándose en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el día, hora y lugar de celebración.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios podrá realizarse en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

**Castilla-La Mancha**
**Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural**
**D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID
**ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2017
DE VINOS DE CALIDAD DIFERENCIADA**

DATOS DE LA EMPRESA		
Persona física ☐	NIF ☐	NIE ☐
Persona jurídica ☐		Número de documento:
Nombre (persona física):	1º Apellido (persona física):	2º Apellido (persona física):
Razón social (persona jurídica):		
Domicilio:		
Provincia:	Código Postal:	Población:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

PERSONA DE CONTACTO (para facilitar las comunicaciones)		
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas con la finalidad de gestión de las ayudas a mercados e industrias alimentarias. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable.

Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en calle Pintor Matías Moreno, nº 4 y código postal 45071 o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con "la protección de datos", puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es

**Castilla-La Mancha**

**Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural**

**D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

- ☐ Correo postal (*De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, exclusivamente para aquellos que no estén obligados a la notificación electrónica*).
- ☐ Notificación electrónica (*Si elige o está obligado a la notificación electrónica compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos*).

DATOS DE LA SOLICITUD

☐ **SOLICITA** la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2017 con el vino que a continuación se indica:

Cumplimentar esta información para cada uno de los vinos presentados.

Categoría (v. base 3ª):	Marca:	Año de cosecha:
Nº. de lote que presenta al concurso:	Figura de Calidad Agroalimentaria a la que pertenece:	
Tipo de elaboración:	Resumen de variedades:	
Organismo de control:		
A cuyo efecto hace entrega en la sede del IRIAF de lo siguiente:		
☐ 6 botellas de cada vino de 75 cl provistas de sistema de cierre completo, etiquetadas y empaquetadas en perfecto estado		
☐ Un sobre conteniendo 3 etiquetas de la marca presentada al concurso		

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias del vino y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente
- Las instalaciones de elaboración se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha
- Que la planta de embotellado se encuentre inscrita en el Registro de Embotelladores y Envasadores de Vinos de Castilla-La Mancha
- Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vitivinícola vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección.
- Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso.

☐ Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

**Castilla-La Mancha**

**Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural**

**D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

En a de de
EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ORGANISMO DESTINATARIO: Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (IRIAF). Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real)
CÓDIGO DIR3: A08014245

**Castilla-La Mancha****Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural****D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID**ANEXO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2017
DE QUESOS DE CALIDAD DIFERENCIADA**

DATOS DE LA EMPRESA				
Persona física ☐	NIF ☐	NIE ☐	Persona jurídica ☐	Número de documento:
Nombre (persona física):	1º Apellido (persona física):		2º Apellido (persona física):	
Razón social (persona jurídica):				
Domicilio:				
Provincia:	Código Postal:		Población:	
Teléfonos:	Fax:		Correo electrónico:	

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

PERSONA DE CONTACTO (para facilitar las comunicaciones)		
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas con la finalidad de gestión de las ayudas a mercados e industrias alimentarias. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable.

Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en calle Pintor Matías Moreno, nº 4 y código postal 45071 o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con "la protección de datos", puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es

**Castilla-La Mancha**

**Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural**

**D.G. de Industrias Agroalimentarias
y Cooperativas**

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

☐ Correo postal (*De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, exclusivamente para aquellos que no estén obligados a la notificación electrónica*).

☐ Notificación electrónica (*Si elige o está obligado a la notificación electrónica compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos*).

DATOS DE LA SOLICITUD

☐ **SOLICITA** la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2017 con el queso que a continuación se indica:

☐ Queso de Calidad Diferenciada semicurado

☐ Queso Artesano semicurado

☐ Queso de Calidad Diferenciada curado

☐ Queso Artesano curado

☐ Queso Manchego

Organismo de certificación

☐ Queso Ecológico

Organismo de certificación

A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente:

☐ Al menos, 2 quesos que pesen un total de, al menos, 3 Kg etiquetados y empaquetados en perfecto estado, por cada figura de calidad.

☐ Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias de los quesos y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente
- Las instalaciones de elaboración se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha
- Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección.
- Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso.

☐ Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

**Castilla-La Mancha**

**Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural**

**D.G. de Industrias Agroalimentarias
y Cooperativas**

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

En a de de
EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ORGANISMO DESTINATARIO: Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (IRIAF). Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real)

CÓDIGO DIR3: A08014245

**Castilla-La Mancha****Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural****D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID**ANEXO III: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2017
DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA DE CALIDAD DIFERENCIADA DE CASTILLA-LA
MANCHA**

DATOS DE LA EMPRESA				
Persona física ☐	NIF ☐	NIE ☐	Persona jurídica ☐	Número de documento:
Nombre (persona física):	1º Apellido (persona física):		2º Apellido (persona física):	
Razón social (persona jurídica):				
Domicilio:				
Provincia:	Código Postal:		Población:	
Teléfonos:	Fax:		Correo electrónico:	

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

PERSONA DE CONTACTO (para facilitar las comunicaciones)		
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas con la finalidad de gestión de las ayudas a mercados e industrias alimentarias. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable.

Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en calle Pintor Matías Moreno, nº 4 y código postal 45071 o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con "la protección de datos", puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural

D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

- ☐ Correo postal (*De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, exclusivamente para aquellos que no estén obligados a la notificación electrónica*).
- ☐ Notificación electrónica (*Si elige o está obligado a la notificación electrónica compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos*).

DATOS DE LA SOLICITUD

☐ **SOLICITA** la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2017 con el aceite de oliva virgen extra que a continuación se indica:

☐ Aceite de Oliva Virgen Extra de la Denominación de Origen:	Marca:	Nº de lote presentado a concurso:	Variedad/es de aceituna:	Organismo de certificación
☐ Aceite de Oliva Virgen Extra de la Marca de Calidad Diferenciada:	Marca:	Nº de lote presentado a concurso:	Variedad/es de aceituna:	Organismo de certificación
☐ Aceite de Oliva Virgen Extra de producción ecológica	Marca:	Nº de lote presentado a concurso:	Variedad/es de aceituna:	Organismo de certificación

A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente:

- ☐ Al menos, 3 litros de aceite, envasados y empaquetados en perfecto estado, por cada figura de calidad a la cual se presente.
- ☐ Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias del aceite y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente
- Las instalaciones de elaboración se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha
- En el caso de aceites de producción ecológica: el aceite deberá haber sido obtenido de aceitunas cosechadas en Castilla-La Mancha
- Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección.
- Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso.

☐ Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

**Castilla-La Mancha**

**Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural**

**D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

En a de de
EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ORGANISMO DESTINATARIO: Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (IRIAF). Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real)

CÓDIGO DIR3: A08014245

**Castilla-La Mancha****Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural****D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID**ANEXO IV: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2017
DE MIEL DE CALIDAD DIFERENCIADA**

DATOS DE LA EMPRESA		
Persona física ☐	NIF ☐	NIE ☐
Persona jurídica ☐		Número de documento:
Nombre (persona física):	1º Apellido (persona física):	2º Apellido (persona física):
Razón social (persona jurídica):		
Domicilio:		
Provincia:	Código Postal:	Población:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN
☐ Correo postal (<i>De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, exclusivamente para aquellos que no estén obligados a la notificación electrónica</i>).
☐ Notificación electrónica (<i>Si elige o está obligado a la notificación electrónica compruebe que está usted registrado en la Plataforma https://notifica.jccm.es/notifica y que sus datos son correctos</i>).

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas con la finalidad de gestión de las ayudas a mercados e industrias alimentarias. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable.

Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en calle Pintor Matías Moreno, nº 4 y código postal 45071 o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con "la protección de datos", puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es

**Castilla-La Mancha****Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural****D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas****DATOS DE LA SOLICITUD**

☐ **SOLICITA** la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2017 con la miel que a continuación se indica:

☐ Miel de La Alcarria Organismo de certificación

☐ Miel de Producción Ecológica Organismo de certificación

Podrá presentarse al concurso con una marca por cada figura de calidad

A cuyo efecto, se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente:

☐ Al menos, 1 Kg. por cada tipo de miel que concurse, etiquetados y empaquetados en perfecto estado.

☐ Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias de la miel y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente
- Las instalaciones de envasado se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha
- La miel se obtiene de colmenas instaladas en el territorio de Castilla-La Mancha
- Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección.
- Conocer y aceptar plenamente las bases de este concurso.

☐ Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

En a de de
EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ORGANISMO DESTINATARIO: Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (IRIAF). Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real)

CÓDIGO DIR3: A08014245

**Castilla-La Mancha**
**Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural**
**D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID

**ANEXO V: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2017
DE AZAFRAN DE LA MANCHA**

DATOS DE LA EMPRESA		
Persona física ☐	NIF ☐	NIE ☐
Persona jurídica ☐	Número de documento:	
Nombre (persona física):	1º Apellido (persona física):	2º Apellido (persona física):
Razón social (persona jurídica):		
Domicilio:		
Provincia:	Código Postal:	Población:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

PERSONA DE CONTACTO (para facilitar las comunicaciones)		
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas con la finalidad de gestión de las ayudas a mercados e industrias alimentarias. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable.

Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en calle Pintor Matías Moreno, nº 4 y código postal 45071 o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con "la protección de datos", puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es

**Castilla-La Mancha**

**Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural
D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

- ☐ Correo postal (*De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, exclusivamente para aquellos que no estén obligados a la notificación electrónica*).
- ☐ Notificación electrónica (*Si elige o está obligado a la notificación electrónica compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos*).

DATOS DE LA SOLICITUD

☐ **SOLICITA** la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2017 con el Azafrán de La Mancha que a continuación se indica:

Marca:	Nº de lote que se presenta a concurso:	Organismo de certificación
--------	--	----------------------------

A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente:

- ☐ Al menos, 30 gr. de azafrán, etiquetados y empaquetados en perfecto estado.
- ☐ Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias del azafrán y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente
- Las instalaciones de envasado se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha
- Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección.
- Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso.

☐ Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

En a de de
EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ORGANISMO DESTINATARIO: Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (IRIAF). Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real)

CÓDIGO DIR3: A08014245

**Castilla-La Mancha****Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural****D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID**ANEXO VI: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2017
DE JAMON SERRANO CON ESPECIALIDAD TRADICIONAL GARANTIZADA (ETG)**

DATOS DE LA EMPRESA				
Persona física ☐	NIF ☐	NIE ☐	Persona jurídica ☐	Número de documento:
Nombre (persona física):	1º Apellido (persona física):		2º Apellido (persona física):	
Razón social (persona jurídica):				
Domicilio:				
Provincia:	Código Postal:		Población:	
Teléfonos:	Fax:		Correo electrónico:	

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

PERSONA DE CONTACTO (para facilitar las comunicaciones)		
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas con la finalidad de gestión de las ayudas a mercados e industrias alimentarias. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable.
Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en calle Pintor Matías Moreno, nº 4 y código postal 45071 o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con “la protección de datos”, puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Castilla-La Mancha
Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural
D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

- ☐ Correo postal (*De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, exclusivamente para aquellos que no estén obligados a la notificación electrónica*).
- ☐ Notificación electrónica (*Si elige o está obligado a la notificación electrónica compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos*).

DATOS DE LA SOLICITUD

☐ **SOLICITA** la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2017 con el jamón serrano ETG que a continuación se indica:

☐ Bodega: Marca:

☐ Reserva: Marca:

☐ Gran Reserva: Marca:

A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente:

- ☐ Al menos, 1 jamón, por cada tipo de curación, deshuesado y envasado al vacío, etiquetado y empaquetado en perfecto estado.
- ☐ Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias de los jamones y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente
- Las instalaciones de elaboración se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha.
- Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección.
- Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso.

☐ Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

En a de de
EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ORGANISMO DESTINATARIO: Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (IRIAF). Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real)

CÓDIGO DIR3: A08014245

**Castilla-La Mancha**
**Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural**
**D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID
**ANEXO VII: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2017
DE BERENJENA DE ALMAGRO**

DATOS DE LA EMPRESA		
Persona física ☐	NIF ☐	NIE ☐
Persona jurídica ☐		Número de documento:
Nombre (persona física):	1º Apellido (persona física):	2º Apellido (persona física):
Razón social (persona jurídica):		
Domicilio:		
Provincia:	Código Postal:	Población:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

PERSONA DE CONTACTO (para facilitar las comunicaciones)		
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas con la finalidad de gestión de las ayudas a mercados e industrias alimentarias. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable. Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en calle Pintor Matías Moreno, nº 4 y código postal 45071 o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con "la protección de datos", puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es

**Castilla-La Mancha**

**Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural
D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

- ☐ Correo postal (*De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, exclusivamente para aquellos que no estén obligados a la notificación electrónica*).
- ☐ Notificación electrónica (*Si elige o está obligado a la notificación electrónica compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos*).

DATOS DE LA SOLICITUD

☐ **SOLICITA** la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2017 la Berenjena con Indicación Geográfica Protegida Berenjena de Almagro que a continuación se indica:

Marca:	Nº de lote que se presenta a concurso:	Organismo de certificación
--------	--	----------------------------

A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente:

- ☐ Al menos, 25 berenjenas en envases etiquetados y empaquetados en perfecto estado.
- ☐ Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias de berenjenas y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente
- Las instalaciones de elaboración y envasado se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha
- Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección.
- Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso.

☐ Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

En a de de
EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ORGANISMO DESTINATARIO: Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (IRIAF). Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real)

CÓDIGO DIR3: A08014245

**Castilla-La Mancha**
**Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural**
**D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID
**ANEXO VIII: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2017
DE MELÓN DE LA MANCHA**

DATOS DE LA EMPRESA		
Persona física ☐	NIF ☐	NIE ☐
Persona jurídica ☐		Número de documento:
Nombre (persona física):	1º Apellido (persona física):	2º Apellido (persona física):
Razón social (persona jurídica):		
Domicilio:		
Provincia:	Código Postal:	Población:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

PERSONA DE CONTACTO (para facilitar las comunicaciones)		
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas con la finalidad de gestión de las ayudas a mercados e industrias alimentarias. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable.

Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en calle Pintor Matías Moreno, nº 4 y código postal 45071 o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con "la protección de datos", puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es

**Castilla-La Mancha**

**Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural
D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

- ☐ Correo postal (*De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, exclusivamente para aquellos que no estén obligados a la notificación electrónica*).
- ☐ Notificación electrónica (*Si elige o está obligado a la notificación electrónica compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos*).

DATOS DE LA SOLICITUD

☐ **SOLICITA** la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2017 con el Melón con IGP La Mancha que a continuación se indica:

Marca:

Organismo de Certificación:

A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente:

- ☐ Al menos, 5 melones con peso aproximado entre 1,8 y 4 Kg., etiquetados y empaquetados en perfecto estado.
- ☐ Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias de Melón de La Mancha y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente
- Las instalaciones de elaboración y envasado se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha.
- Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección.
- Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso.

☐ Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

En a de de
EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ORGANISMO DESTINATARIO: Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (IRIAF). Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real)

CÓDIGO DIR3: A08014245

**Castilla-La Mancha****Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural****D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID**ANEXO IX: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2017
DE AJO MORADO DE LAS PEDROÑERAS**

DATOS DE LA EMPRESA				
Persona física ☐	NIF ☐	NIE ☐	Persona jurídica ☐	Número de documento:
Nombre (persona física):	1º Apellido (persona física):		2º Apellido (persona física):	
Razón social (persona jurídica):				
Domicilio:				
Provincia:	Código Postal:		Población:	
Teléfonos:	Fax:		Correo electrónico:	

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

PERSONA DE CONTACTO (para facilitar las comunicaciones)		
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas con la finalidad de gestión de las ayudas a mercados e industrias alimentarias. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable.

Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en calle Pintor Matías Moreno, nº 4 y código postal 45071 o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con “la protección de datos”, puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es

**Castilla-La Mancha****Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural****D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas****MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN**

- ☐ Correo postal (*De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, exclusivamente para aquellos que no estén obligados a la notificación electrónica*).
- ☐ Notificación electrónica (*Si elige o está obligado a la notificación electrónica compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos*).

DATOS DE LA SOLICITUD

☐ **SOLICITA** la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2017 con el Ajo con IGP Ajo Morado de las Pedroñeras que a continuación se indica:

Marca:

Organismo de Certificación:

A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente

- ☐ Al menos, 14 cabezas de ajo morado, etiquetados y empaquetados en perfecto estado.
- ☐ Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias de Ajo Morado de Las Pedroñeras y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente
 - Las instalaciones de producción y envasado se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha
 - Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
 - Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección.
 - Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso
- ☐ Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal

En a de de
EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ORGANISMO DESTINATARIO: Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (IRIAF). Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real)

CÓDIGO DIR3: A08014245

**Castilla-La Mancha****Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural****D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID**ANEXO X: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2017
DE CORDERO DE CALIDAD DIFERENCIADA**

DATOS DE LA EMPRESA				
Persona física ☐	NIF ☐	NIE ☐	Persona jurídica ☐	Número de documento:
Nombre (persona física):	1º Apellido (persona física):		2º Apellido (persona física):	
Razón social (persona jurídica):				
Domicilio:				
Provincia:	Código Postal:		Población:	
Teléfonos:	Fax:		Correo electrónico:	

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

PERSONA DE CONTACTO (para facilitar las comunicaciones)		
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas con la finalidad de gestión de las ayudas a mercados e industrias alimentarias. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable.

Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en calle Pintor Matías Moreno, nº 4 y código postal 45071 o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con "la protección de datos", puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es

**Castilla-La Mancha**

**Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural
D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

- ☐ Correo postal (*De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, exclusivamente para aquellos que no estén obligados a la notificación electrónica*).
- ☐ Notificación electrónica (*Si elige o está obligado a la notificación electrónica compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos*).

DATOS DE LA SOLICITUD

☐ **SOLICITA** la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2017 con el Cordero con IGP o Marca de Calidad Diferenciada que a continuación se indica:

Cordero de la Indicación Geográfica
Protegida:

Marca:

Organismo de Certificación:

Cordero de la Marca de Calidad
Diferenciada:

Marca:

Organismo de Certificación:

A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que el IRIAF comunique a los participantes, en la sede la Fundación C.R. I.G.P. Cordero Manchego de lo siguiente:

- ☐ 2 porciones de la parte del lomo (músculo longissimus dorsi) comprendida entre las vértebras lumbares 1 y 6 (incluidas), de ambos lados de la canal (derecha e izquierda), deshuesadas, pero con su grasa subcutánea.
- ☐ Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias de los corderos y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente
- Las instalaciones de producción se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha
- Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección.
- Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso.

☐ Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.



Castilla-La Mancha

**Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural**

**D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

En a de de
EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ORGANISMO DESTINATARIO: Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (IRIAF). Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real) CÓDIGO DIR3: A08014245
--

**Castilla-La Mancha****Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural****D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID**ANEXO XI: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2017
DE PAN DE CRUZ DE CIUDAD REAL**

DATOS DE LA EMPRESA				
Persona física ☐	NIF ☐	NIE ☐	Persona jurídica ☐	Número de documento:
Nombre (persona física):	1º Apellido (persona física):		2º Apellido (persona física):	
Razón social (persona jurídica):				
Domicilio:				
Provincia:	Código Postal:		Población:	
Teléfonos:	Fax:		Correo electrónico:	

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

PERSONA DE CONTACTO (para facilitar las comunicaciones)		
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas con la finalidad de gestión de las ayudas a mercados e industrias alimentarias. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable.

Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en calle Pintor Matías Moreno, nº 4 y código postal 45071 o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con "la protección de datos", puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es

**Castilla-La Mancha**

**Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural
D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

- ☐ Correo postal (*De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, exclusivamente para aquellos que no estén obligados a la notificación electrónica*).
- ☐ Notificación electrónica (*Si elige o está obligado a la notificación electrónica compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos*).

DATOS DE LA SOLICITUD

☐ **SOLICITA** la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2017 Pan con Indicación Geográfica Protegida Pan de Cruz de Ciudad Real que a continuación se indica:

Marca:	Nº de lote que se presenta a concurso:	Organismo de certificación
--------	--	----------------------------

A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente:

- ☐ Al menos, 3 panes grandes etiquetados y empaquetados en perfecto estado.
- ☐ Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso.

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Las instalaciones de elaboración y envasado se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha
- Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección.
- Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso.

☐ Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

En a de de
EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ORGANISMO DESTINATARIO: Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (IRIAF). Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real)

CÓDIGO DIR3: A08014245

**Castilla-La Mancha****Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural****D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID**ANEXO XII: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2017
DE PRODUCTOS ELABORADOS DE CARNE DE CAZA**

DATOS DE LA EMPRESA				
Persona física ☐	NIF ☐	NIE ☐	Persona jurídica ☐	Número de documento:
Nombre (persona física):	1º Apellido (persona física):		2º Apellido (persona física):	
Razón social (persona jurídica):				
Domicilio:				
Provincia:	Código Postal:		Población:	
Teléfonos:	Fax:		Correo electrónico:	

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

PERSONA DE CONTACTO (para facilitar las comunicaciones)		
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas con la finalidad de gestión de las ayudas a mercados e industrias alimentarias. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable.

Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en calle Pintor Matías Moreno, nº 4 y código postal 45071 o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con "la protección de datos", puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es

**Castilla-La Mancha**

**Consejería de Agricultura, Medio
Ambiente y Desarrollo Rural
D.G. de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas**

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

- ☐ Correo postal (*De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, exclusivamente para aquellos que no estén obligados a la notificación electrónica*).
- ☐ Notificación electrónica (*Si elige o está obligado a la notificación electrónica compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos*).

DATOS DE LA SOLICITUD

☐ **SOLICITA** la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2017 con el producto elaborado principalmente con carne de caza, que a continuación se indica:

Tipo de producto:	Marca:	Especie animal mayoritaria en el producto:	Tipo de formato/envase y capacidad:
-------------------	--------	--	-------------------------------------

A cuyo efecto se compromete a hacer entrega en las fechas que se le indiquen de lo siguiente

- ☐ Una muestra de, al menos, 1 Kg. en los formatos que comercialice el producto que presenta a concurso, etiquetados y empaquetados en perfecto estado.
- ☐ Un sobre conteniendo fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y 3 etiquetas de la marca presentada al concurso

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias de los productos y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente
 - Que el producto y la empresa participante cumple la normativa vigente y no ha sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección.
 - Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso.
- ☐ Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

En a de de
EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ORGANISMO DESTINATARIO: Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (IRIAF). Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real)
CÓDIGO DIR3: A08014245